

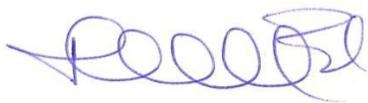
SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho el siguiente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por **CARLOS NOE BUSTOS MUÑOZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y **ETEX COLOMBIA (Rad. 2019 – 717)** informando que, mediante auto de sustanciación No. 1147 del 8 de septiembre de 2020 se inadmitió la contestación a la demanda presentada por el apoderado judicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** por no cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo. De igual forma se dispuso conceder el término de cinco (5) días hábiles para que la contestación fuera adecuada.

Dicho término transcurrió entre los días 10 al 16 de septiembre de 2020; inhábiles dentro del término los días 12 y 13 del mismo mes y año (sábado y domingo). En este lapso, el vocero judicial de la demandada presentó escrito subsanando la contestación a la demanda.

Se encuentra pendiente la fijación de fecha para la celebración de audiencia. Sírvase proveer.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 166

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

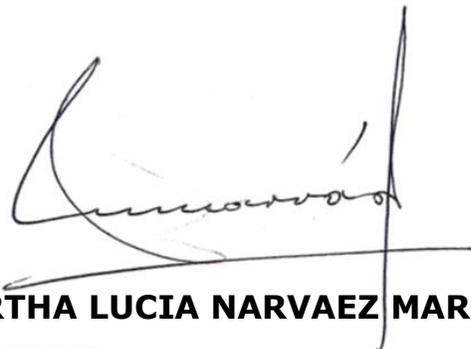
Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y por reunir los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **SE ADMITE** la contestación a la demanda realizada por el apoderado judicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

Por último, se dispone fijar como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** el día **NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado **No. 017** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **03 de febrero de 2021.***



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria